MARTA GIRALDEZ BARRAL (1 para 2)
Presidenta
Data de Sinatura: 28/03/2022
HASH: a7f4e7f6e42587bb1f58a0ad983bf163

María Carmen Merino Moiña (2 para 2)
Secretaria-Interventora
Data de Sinatura: 28/03/2022
HASH: df2acb2118cf823859fa53e4ba0434b

DÑA.MARTA GIRÁLDEZ BARRAL, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DEL SALNÉS, PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES:

I. Publicada la resolución de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, adscrita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD), por la que se convoca la concesión de ayudas para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes (PNTI) de la Agenda Digital para España.

II. Visto el acuerdo adoptado por la Xunta de la Mancomunidad en sesión de 12-abril-2018 sobre aprobación de la solicitud de subvención, al amparo de la convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España: Destinos Turísticos Inteligentes.

III. Firmado el convenio de colaboración entre la Mancomunidad del Salnés y la Entidad Pública Empresarial RED.ES para el desarrollo del Plan Nacional de Territorios Inteligentes (PNTI), al objeto de implementar soluciones tecnológicas, conforme al modelo de Destino Turístico Inteligente; entre ellas, adquirir y poner en marcha una Plataforma Smart DTI.

IV. Visto el acuerdo adoptado por la Xunta de la Mancomunidad del Salnés, en sesión de 3 de febrero de 2022, sobre aprobación de la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del arrendamiento de una infraestructura de nube privada para el desarrollo de una Plataforma de Destino Turístico Inteligente (D.T.I.) y para futuras implantaciones de Smart cities. Apertura del procedimiento de contratación e iniciación de la licitación.

V. Visto que resultó desierto el procedimiento abierto convocado, mediante anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, por falta de presentación de ofertas, y decretado el archivo del expediente.

VI. Visto que por el acuerdo de la Xunta de la Mancomunidad del Salnés, de 3 de febrero de 2022 arriba referenciado, se delegó en la Presidenta, Marta Giráldez Barral, la adjudicación del contrato y demás actos precisos para la tramitación del expediente, así como los relativos a la interpretación, modificación, suspensión o resolución del contrato.

FUNDAMENTACIÓN:

Dada la necesidad de llevar a cabo la contratación del suministro, mediante arrendamiento de una infraestructura Cloud de servidores (Infraestructure as a Service (IaaS)) que permita el despliegue de una plataforma de Destino Turístico Inteligente (DTI) así como futuras implantaciones de Smart Cities.

De acuerdo con las instrucciones recibidas de la Entidad Pública Empresarial RED.ES, procede realizar pequeñas rectificaciones a cuestiones técnicas de los pliegos.

Incorporadas las rectificaciones técnicas, propuestas por la Entidad Pública Empresarial

Cod. Validación: 3AMS76ZCDQ3G5PTGYYFD6Z53H | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 1 a 2

RED.ES, a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y correlativamente a los de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Xunta de la Mancomunidad aprobó la contratación del arrendamiento de una infraestructura de nube privada y delegó en la Presidenta, Marta Giráldez Barral, la adjudicación del contrato y demás actos precisos para la tramitación del expediente, así como los relativos a la interpretación, modificación, suspensión o resolución del contrato.

Vista la delegación efectuada por la Xunta de la Mancomunidad en esta Presidencia, sobre adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el justificante de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto del 2022: 22.491.222.99.

Esta Presidencia **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro, consistente en el arrendamiento de una infraestructura de nube privada que permita el desarrollo de una plataforma de destino turístico inteligente (D.T.I.) así como futuras implantaciones de Smart Cities.

SEGUNDO. Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 22.491.222.99.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la presentación de ofertas durante el plazo de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación en el perfil de contratante más en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Lo manda y lo firma la Presidenta, del que yo, como Secretaria, doy fe; en Cambados, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,	ANTE MI, LA SECRETARIA,
Marta Giráldez Barral	Mª del Carmen Merino Moína

Cod. Validación: 3AMS76ZCDQ3G5PTGYYFD6Z53H | Corrección: https://mancomunidadedosalnes.sedelectronica.gal/
Documento asinado electronicamente desde a plataforma xestiona esPúblico | Páxina 2 a 2